



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 056-2017-ARR-LIMA-IPD-LIVE NATION PERU SAC

Conste por el presente documento la Adenda N° 01 al Contrato N° 056-2017-ARR-LIMA-IPD-LIVE NATION PERU SAC, que celebran de una parte, el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044, domiciliado en Calle Madre de Dios N° 463 Tribuna Sur del Estadio Nacional, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Jefe Designado de la Oficina General de Administración, Señor Julio Antonio Caycho Lavado, identificado con DNI N° 09677657, facultado mediante Resolución de Presidencia N° 219-2017-IPD/P, de fecha 01 de septiembre de 2017, en adelante el **IPD**; y, de la otra parte la empresa **LIVE NATION PERÚ S.A.C.** con RUC N° 20601156980, domiciliada en Calle Donatello N° 206, San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General, el señor Hugo Alberto Paniague Carrion, identificado con DNI N° 08243479, según consta en el Poder inscrito en la Partida Electrónica N° 13601742 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en adelante **LA ARRENDATARIA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 02 de junio de 2017, **EL IPD** y **LA ARRENDATARIA** suscribieron el Contrato N° 056-2017-ARR-LIMA-IPD-LIVE NATION PERU SAC, con el objeto de que **EL IPD** otorgue en arrendamiento a favor de **LA ARRENDATARIA** el Campo de Fútbol, Tribuna Norte, Tribuna Oriente, Tribuna Occidente, Camerinos, Servicios Higiénicos y Áreas Comunes del Estadio Nacional para destinarlo exclusivamente a la realización de un evento no deportivo denominado "BRUNO MARS" consistente en una presentación musical, a llevarse a cabo el día 30 de noviembre de 2017, a partir de las 18:30 horas a 24:00 horas, en adelante **EL EVENTO.**, en adelante **EL EVENTO.**

1.2 Mediante carta S/N de fecha 30 de noviembre de 2017, bajo Expediente N° 36370, **LA ARRENDATARIA** solicita la modificación requiriendo de manera adicional hacer uso de los palcos no adjudicados del Estadio Nacional.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente adenda **EL IPD** y **LA ARRENDATARIA** de común acuerdo convienen en modificar la cláusula vigésimo séptima del **Contrato de Arrendamiento N° 056-2017-ARR-LIMA-IPD-LIVE NATION PERU SAC**, cuyo contenido quedará redactado de la siguiente manera:

"VIGÉSIMO SÉPTIMA.- PAGOS ADICIONALES

Iluminación de cancha:

- Iluminación Nivel 1-2 : S/ 2,100.00 por hora o fracción, incluido IGV.
- Iluminación Nivel 3-5 : S/ 1,500.00 por hora o fracción, incluido IGV

Acuerdo al Acta de encendido y apagado de luces de campo.

Alquiler de Cobertor de Campo : S/ 285.00 incluido IGV, por hora o fracción.

Alquiler Cobertor de Pista Atlética: S/ 9.00 incluido IGV, por hora o fracción.

Montaje y Desmontaje : S/ 5,000.00 por día adicional más IGV.

Precio Unitario : S/ 900.00 más IGV.

Concesionarios : El monto del pago de concesionarios se efectuara Conforme al público que asista al evento.



DE LAS ENTRADAS	MONTO A PAGAR TARIFA ARRENDATARIOS
A partidos de fútbol internacional competitivos y eventos "no fútbol" muy grandes (más de 20,000 personas).	S/. 18,000.00 más IGV
Partidos amistosos internacionales, partidos de primera división de fútbol profesional de amplia cobertura y eventos "no fútbol" de amplia cobertura (entre 10,000 y 19,999 personas).	S/. 12,000.00 más IGV
Eventos "no fútbol" de mediana cobertura (entre 5,000 y 9,999 personas).	S/. 7,000.00 más IGV
Partidos de fútbol profesional y eventos "no fútbol" pequeños (menor a 5,000 personas).	S/. 3,600.00 más IGV

Asimismo, **LA ARRENDATARIA** deberá enviar en un plazo máximo de 72 horas de culminado **EL EVENTO**, el reporte de la ticketera debidamente visado, a la Unidad de Comercialización".

TERCERA: DEL CONTENIDO DEL CONTRATO

Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato de Nº 056-2017-ARR-LIMA-IPD-LIVE NATION PERU SAC, en todo cuanto no fue modificado de forma expresa en la presente adenda.

Las partes en señal de aprobación, conformidad y obligándose a cumplir íntegramente las estipulaciones pactadas en el presente contrato, proceden a suscribirlo en dos ejemplares de idéntico valor, en Lima a los 30 días del mes de noviembre de 2017.

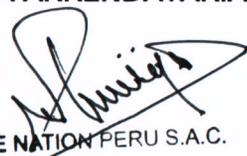
EL IPD



JULIO CAYCHO LAVADO
 Jefe de la Oficina General de Administración
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
 Oficina de General de Administración

LA ARRENDATARIA


 LIVE NATION PERU S.A.C.

HUGO PANIAGUE CARRIÓN
 GERENTE GENERAL

PANIAGUE CARRIÓN HUGO ALBERTO
 Gerente General